

Visto el Informe Propuesta de fecha 2 de julio de 2025, de la Comisión Técnica Evaluadora para la cobertura del puesto de Coordinador/a del proceso de planificación territorial de la Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén", mediante el sistema de libre designación, a favor de **D. Sergio Alejandro Berrios Mesa**, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 99 de fecha 27 de mayo de 2025.

Considerando que ha quedado acreditado en el expediente la observancia del procedimiento debido de conformidad con las Bases que han regido la convocatoria, teniendo en consideración los méritos y capacidad del aspirante para el desempeño del puesto convocado, así como la apreciación discrecional de la idoneidad que concurre en **D. Sergio Alejandro Berrios Mesa** apreciada por la Comisión Evaluadora a la vista de los méritos aportados por él en relación a los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de Coordinador/a del proceso de planificación territorial de la Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén".

Visto lo dispuesto en la Base Quinta que rige la presente Convocatoria en la que destacan los aspectos en los que el candidato propuesto ha mostrado su idoneidad y adecuación al puesto, como su alto conocimiento de la realidad socioeconómica de la provincia y de su tejido económico y social; su conocimiento, experiencia y participación en procesos de planificación estratégica; su conocimiento, su aptitud demostrada para las relaciones institucionales tanto públicas como privadas; su dilatada experiencia mostrada para la coordinación de equipos de trabajo; sus habilidades de liderazgo; su disposición y capacidad de comunicación, negociación, planificación, determinaciones de prioridades, toma de decisiones y resolución de conflictos; así como su disposición y capacidad para reforzar la relación de la Fundación con los tejidos ciudadanos y territoriales.

En virtud de las atribuciones que me confieren los Estatutos de esta Fundación y lo dispuesto en la Base Quinta de la Convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO: Autorizar el Contrato de Alta Dirección en la Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén" con efectos del día de la firma del citado Contrato, a **D. Sergio Alejandro Berrios Mesa**, para el puesto de Coordinador/a del proceso de planificación territorial con las características que se detalla a continuación conforme a la Base Primera de Convocatoria:

Tipo de contrato: Relación laboral especial de alta dirección

Tfnos. 953 248 157 - 953 248 000 (ext. 4137) - e-mail: planestra@ujaen.es
www.planestrajalen.org - facebook: @fundacion.estrategias - twitter: @planestrajalen
- instagram: @fundacion_estrategias - linkedin: Fundación Estrategias

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/hwOwNollu9VW8FB+P89CbA==				
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION 'ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLL O ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN'	FECHA Y HORA	03/07/2025 09:01:20	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	hwOwNollu9VW8FB+P89CbA==	EV00XG74	PÁGINA 1/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.			



Duración: 1 año, prorrogable como máximo hasta la finalización de la implementación, ejecución y evaluación de la Estrategia provincial, pudiendo ser resuelto por las causas previstas y con el preaviso previsto en el contrato que se suscriba.

Jornada: Parcial (30%)

SEGUNDO: Las retribuciones a percibir a **D. Sergio Alejandro Berrios Mesa**, serán las establecidas para el puesto de trabajo de Coordinador/a del proceso de planificación territorial de la Fundación Estrategias de conformidad al acuerdo del Patronato aprobado con fecha 20 de mayo de 2025.

TERCERO: El citado empleado contratado podrá ser cesado en cualquier momento previa audiencia del mismo y motivado únicamente en la competencia para adoptar la decisión. Además de ello y en todo caso se podrá producir por el vencimiento del plazo para el que fue nombrado, por causas disciplinarias, por renuncia y por no superar la correspondiente evaluación del desempeño, no cumpliendo los objetivos marcados en los correspondientes planes de actuación de la Fundación.

CUARTO: De la presente Resolución se dará traslado al interesado, y a la Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén", a los efectos de que se proceda a tramitar la efectiva contratación.

QUINTO: Dicha Resolución se hará pública a través del Tablón de Anuncios de la Fundación (Base Sexta).

SEXTO: Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre (B.O.E. día 27) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13-7-1.998 (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa." Lo que se hace público para general conocimiento.

Tfnos. 953 248 157 - 953 248 000 (ext. 4137) - e-mail: planestra@ujaen.es
www.planestrajalen.org - facebook: @fundacion.estrategias - twitter: @planestrajalen
- instagram: @fundacion_estrategias - linkedin: Fundación Estrategias

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/hwOwNollu9VW8FB+P89CbA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION 'ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLL O ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN'	FECHA Y HORA	03/07/2025 09:01:20
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	hwOwNollu9VW8FB+P89CbA==	EV00XG74
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA		2/2	

